



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #14

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del Miércoles Seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día. -----

REGIDORES PROPIETARIOS

Dr. Julio Molina Masis presidente Municipal -----

Sra. Maritza Medrano Gómez vicepresidenta municipal-----

Licda. Yahaira Mora Blanco -----

Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez-----

Sr. Newton Grant Arana -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Donald Williams Shirley -----

Sra. Enid Villanueva Vargas -----

Lic. Denis Villalobos Arce -----

Lic. Rugeli Morales Rodriguez – alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodriguez -----

Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

Sra. Marlyn Lidieth Ríos Díaz-----

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Rafael Ángel Gutiérrez Alfaro -----

Sra. Ginia Graham Córdoba -----

Sr. Horacio López Gabb -----

Presentes también:

Ausentes: La regidora Liliana Mayorga Escalante. El regidor Javier Rodríguez Romero. El síndico Gerardo Torres Torres. La síndica Yendry Naranjo Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

Presidente Municipal: Julio Molina Masis

Secretaria de actas: FLOR BRAN GOMEZ

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio Molina Masis, inicia la sesión, dando buenas tardes a todos y todas, bienvenidos a la sesión extraordinaria número 14 del 06 de noviembre de 2024, saludo cordial para el alcalde para regidores suplentes y propietarios, síndicos propietarios y suplentes.

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del día establecido.

ORDEN DEL DÍA:

I. Comprobación del quórum-----

II. Lectura y aprobación del orden del día-----

III. Oración-----

IV. Atención a la Red COMAD Huetar Caribe- Sarapiquí para temas varios

V. Aprobación a la Modificación Interna 12-2024

VI. Clausura -----

Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración

El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle al regidor Freddy Soto nos dirija la oración. -----

El regidor Fredy Soto, dirige la oración. -----

V. Aprobación a la Modificación Interna 12-2024

Nota. EL Dr. Julio Molina Masis, presidente Municipal menciona que el punto V, de la agenda lo vamos a ver primero que el punto IV, ya la compañera Krisia Carazo la de presupuesto tiene que viajar hacia Limón. Adelante Krissia. -----
Palabras de la funcionaria Krissia Carazo, encargado de presupuesto saluda a los presentes esta es la modificación interna No.12-2024, que estamos presentando al concejo Municipal, la modificación con el fin de terminar el periodo ya estamos casi terminando el año, se hace un estudio para ver para verificar en que cuentas ya presentan sobrantes disponibles, y cuales quieren un refuerzo, para evitar al problema que se valla a dar para la necesidad de recursos para poder garantizar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

el servicio que se le brinda a la comunidad y las gestiones propias administrativas, acá lo que vemos es en el programa 1 los ajustes que se hacen son dentro del mismo programa, ustedes pueden ver que no se están trasladando que no se están trasladando otro recurso, ni a un proyecto para cubrir gastos administrativos no la modificación se hace con los recursos del mismo programa estamos sacando de cuentas que tiene disponibles y se están incluyendo en el caso del programa uno ciento cincuenta mil colones, para cuenta de información que es donde hacemos las publicaciones de la gaceta, y en la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo que se incluye dos millones de colones, ya no tenemos recursos ahí, pues cada mes nosotros tenemos brindar un informe a la contabilidad nacional, entonces de contrata los servicios de un profesional que apoya en este registro, esto es un decreto y es una obligación en el caso de la auditoria, ella mediante un oficio KL.139 ella solicito este cambio para continuar con una gestión que ella tiene que realizar, y después ya pasamos al programa III, que es dirección técnica y toda la parte de catastro y tributario el movimiento es dentro del mismo programa de gestión técnica, incluimos tiempo extraordinaria con sus cargas sociales, servicios de Desarrollo con sistemas de informáticos, un trabajo que es urgente de realizar la solicitud el Ministerio de Hacienda, estamos solicitando el sistema de infinitos, necesitamos contratar un informático, reforzamos la cuenta de combustible y lubricantes que ya está en poco débil que solo quedaban treientos treinta un mil y en el caso de equipo y programa de cómputo se está incluyendo para comprar un escáner, que nos permite la digitalización de los Documentos, en la parte vial también hace una modificación por veinticinco millones novecientos veintiocho mil quinientos ellos también solo están incluyendo tiempo extraordinaria para cumplir con el programa de mantenimiento rutinario para atender nuevas rutas eso sería todo muchas gracias cualquier consulta, eso sería la modificación es muy pequeña.---- Palabras del señor Julio Molina, presidente Municipal le da la gracias a la compañera Krissia y le consulta a sus compañeros Regidores, si desean referirse a la modificación y le sede la palabra de la Regidora Maritza Medrano, la cual saluda a los presentes y le consulta a la compañera Krissia Carazo, que usted menciona ciento ochenta y nueve mil para la auditoria no me quedo claro ese punto, la compañera Krisia Carazo, manifiesta que la señora auditora, nos envió un oficio 139, en ese oficio ella nos esta solicitando que se saque recursos de servicios jurídicos y se le incorpore al servicio de ciencias económicas y sociales es un millón quinientos mil colones es de los mismos recursos que ella tiene disponibles .El señor presidente, Julio Molina le solicita a la secretaria leer el acta de jurídicos. donde se analizó la Modificación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sesión Extraordinaria 04 de noviembre de 2024

Celebrada en la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y minutos del día lunes 04 de noviembre del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia: **Regidores:** Sr. **Dennis Villalobos Arce** cédula de identidad 7-0137-0998, en calidad de coordinador, y Sra. **Maritza Medrano Gómez**, en calidad de secretaria, cedula de identidad 7-0066-0063 , y sr Julio Molina , cedula de identidad 7-0067-0355, pertenecientes a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal periodo 2024-2028 y actúa con vos pero sin voto, el regidor Freddy Soto Alvarez, cédula de identidad 1-0705-0542, y el Lic. Juan Andrés Campos en calidad de asesor. Se da inicio a la sesión, con el siguiente orden:

PRIMERO: Análisis del Proyecto de Modificación Interna N.º 12-2024" remitido por la Alcaldía Municipal mediante oficio AMT.I.-513-2024, con fecha 1 de noviembre de 2024

La Comisión de Asuntos Jurídicos ha revisado el Proyecto de Modificación Interna N.º 12-2024, remitido por la Alcaldía Municipal de Talamanca mediante el Oficio N.º AMT.I.-513-2024, y dirigido al Concejo Municipal para su evaluación y eventual aprobación. El propósito de este análisis es determinar la viabilidad legal de la modificación propuesta y brindar una recomendación fundamentada en el Código Municipal y en las disposiciones legales aplicables.

Primeramente, se debe revisar lo relacionado con la Competencia del Concejo Municipal para aprobar modificaciones internas. Según el Código Municipal (Ley N.º 7794), el Concejo Municipal posee la facultad de supervisar y aprobar modificaciones internas en la administración municipal, que sean necesarias para mejorar la operatividad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicha facultad proviene del artículo 13 del Código Municipal el cual define al Concejo Municipal como el órgano de máxima autoridad en la toma de decisiones locales. La competencia de este órgano incluye la revisión y aprobación de políticas internas que impactan en la estructura y funciones de la administración municipal.

El Proyecto de Modificación Interna N.º 12-2024 señala que los ajustes están orientados a redistribuir recursos existentes para cubrir las siguientes necesidades prioritarias:

- Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en cumplimiento con los decretos N.º 34918-H y 41039.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

- Fortalecimiento de la Dirección Técnica y de Estudios para avanzar en los procesos de cobro, inspección y digitalización de documentos.
- Cobertura de gastos adicionales en combustibles y tiempo extraordinario debido a operativos y eventos recientes que requieren más recursos.

Estas justificaciones presentan objetivos claros que respaldan los ajustes en áreas que tienen impacto directo en la eficiencia de la gestión municipal.

Una vez analizadas a Comisión de Asuntos Jurídicos considera que el Proyecto de Modificación Interna N.º 12-2024 cumple con los requisitos legales para su aprobación por parte del Concejo Municipal, con base en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento del Código Municipal: Los ajustes presupuestarios propuestos están dentro de las competencias del Concejo Municipal y se ajustan a los principios y normativa establecidos en el Código Municipal.
2. Justificación de los Cambios: La redistribución de recursos presenta justificaciones adecuadas en áreas prioritarias, como el cumplimiento de las NICSP, el fortalecimiento de las áreas técnicas y la mejora de la infraestructura administrativa y operativa.
3. Sujeción al Control Interno: La remisión a la Auditoría interna para garantizar la transparencia y la legalidad del proceso.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la Modificación Interna N.º 12-2024, conforme a los parámetros legales expuestos y se realice un seguimiento detallado para asegurar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos. El Dr. Julio Molina, presidente Municipal menciona, compañeros vemos que la modificación cuenta con viabilidad legal, y debe ser direccionada a lo que se plantea en el documento, si algo tienen mas que agregar para proceder con la votación.

Acuerdo No. 01

Moción presentada por la regidora Maritza Medrano Gómez, secundada por el regidor Newton Grant Arana que dice lo siguiente:

Asunto: Aprobación Modificación N° 12-2024

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109 del Código Municipal, este concejo acuerda:

“Aprobar modificación N° 12-2024 con sus justificaciones y actualización al plan operativo del periodo 2024 con afán de realizar ajustes al presupuesto municipal en el cumplimiento de egresos del programa I Dirección y Administración General, el programa III- Inversiones en el proyecto: Dirección técnica y Estudios y Unidad Técnica Gestión Vial. Los recursos de la ley 8114 y 9329 fueron aprobados por la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

Junta Vial mediante sesión ordinaria 06-2024 del 31 de octubre 2024. Dicho monto modificado asciende a la suma de ₡ 34,447,500.00 (Treinta y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos con cero céntimos). **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISON. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME**

JUSTIFICACIONES

MODIFICACION INTERNA 12-2024

Conforme el dictado de la normativa vigente, Código Municipal y legislación conexas, se somete a consideración del Concejo Municipal, la Modificación 12-2024, al Presupuesto Ordinario 2024, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Las cuentas que se rebajan en este programa se consideran que cuentan con recursos suficientes para terminar el periodo lo que nos permite disponer de ellos para incluir en la cuenta “**Información**” necesaria para las publicaciones en la Gaceta y “**Otros servicios de gestión y apoyo**” para dar aprovisionamiento a la contratación de los servicios dedicados a realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.° 34918-H , y 41039-38 H39, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional.

Los recursos modificados en el apartado Auditoría Interna fueron solicitados mediante oficio AI-I-139-2024 por esta unidad para cumplir con sus planes de trabajo.

<u>COD.PRE</u> <u>S</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO</u> <u>ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENT</u> <u>AR</u>	<u>NUEVO</u> <u>SALDO</u>
5.01.01- 1.03.01	Información	159,032.89	0.00	150,000.0 0	309,032.89
5.01.01- 1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	363,911.31	- 150,000.00	0.00	213,911.31
5.01.01- 1.05.01	Transporte dentro del país	775,640.18	- 100,000.00	0.00	675,640.18
5.01.01- 1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	2,000,000 .00	2,000,000.0 0
5.01.01- 1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	876,882.98	- 200,000.00	0.00	676,882.98



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

5.01.01- 2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,936,426. 78	- 1,000,000. 00	0.00	936,426.78
5.01.01- 2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,238,422. 33	- 400,000.00	0.00	838,422.33
5.01.01- 2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	944,840.44	- 300,000.00	0.00	644,840.44
	TOTAL DE ADMINISTRACION	6,295,156. 91	- 2,150,000. 00	2,150,000 .00	6,295,156.9 1
5.01.02- 1.04.02	Servicios jurídicos	5,055,172. 34	- 1,500,000. 00	0.00	3,555,172.3 4
5.01.02- 1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	1,500,000 .00	1,500,000.0 0
	TOTAL DE AUDITORIA	5,055,172. 34	- 1,500,000. 00	1,500,000 .00	5,055,172.3 4
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	11,350,329 .25	- 3,650,000. 00	3,650,000 .00	11,350,329. 25

PROGRAMA III- INVERSIONES

Dirección Técnica y Estudios:

Este programa dedicado a las gestiones propias de catastro y tributación requiere reforzar recursos en el rubro de “**Tiempo Extraordinario**” para ampliar los procesos de cobros, inspecciones y censos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas de ingresos al finalizar el periodo. Los últimos meses se han venido realizando operativos en esta línea los cuales han dado respuesta positiva por lo que se requiere más recursos que nos permita terminar el periodo. Debido a la ampliación de inspecciones y operativos se ha incrementado el gasto de **combustible**, motivo por el cual se refuerza esta cuenta.

Se incluye recursos además en **Servicios Informáticos** para la contratación del creador del sistema SIIM – sistema anterior utilizado para el control de ingresos, esto por motivo de que se requiere extraer información importante de la base de datos la cual fue solicitada por el Ministerio de Hacienda y es urgente enviar para evitar sanciones futuras.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

La cuenta **Equipo y programas de cómputo** se refuerza para la compra de un escáner necesario para digitalizar los documentos físicos y crear un archivo digital, este proyecto es parte del Eje I – Modernización y gestión Municipal.

Las cuentas que se rebajan en este programa se consideran que cuentan con recursos suficiente para terminar el periodo lo que nos permite disponer de ellos para incluir en las mencionadas anteriormente.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJA R</u>	<u>AUMENT AR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.06.01-0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,442,366.27	0.00	2,500,000.00	3,942,366.27
5.03.06.01-0.03.03	Decimotercer mes	7,158,741.13	0.00	208,333.33	7,367,074.46
5.03.06.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,451,649.09	0.00	250,520.83	2,702,169.92
5.03.06.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	96,557.44	0.00	13,541.67	110,099.11
5.03.06.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	1,377,230.85	0.00	146,791.67	1,524,022.52
5.03.06.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	617,994.54	0.00	81,250.00	699,244.54
5.03.06.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	404,207.78	0.00	40,625.00	444,832.78
5.03.06.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	561,000.00	561,000.00	0.00	0.00
5.03.06.01-1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00	0.00	615,000.00	615,000.00
5.03.06.01-1.05.02	Viáticos dentro del país	1,325,085.00	-700,000.00	0.00	625,085.00
5.03.06.01-1.06.01	Seguros	4,721,355.00	-3,000,000.00	0.00	1,721,355.00
5.03.06.01-2.01.01	Combustibles y lubricantes	331,065.40	0.00	669,000.00	1,000,065.40



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

5.03.06.01-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	846,194.57	-608,000.00	0.00	238,194.57
5.03.06.01-5.01.05	Equipo y programas de Computo	143,842.52	0.00	343,937.50	487,780.02
	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	21,477,289.59	-4,869,000.00	4,869,000.00	21,477,289.59

Vías de comunicación- Unidad Técnica Gestión Vial – Mantenimiento Rutinario:

Mediante Junta Vial Cantonal de Talamanca en sesión ordinaria N° 06 del 31 de octubre del 2024 se mociona para la aprobación de Modificación presupuestaria 6-2024 donde corresponde recomendar el uso de los Fondos de la Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Ley 8114 y la Ley 9329 asignados a Talamanca por un monto de ₡25,928,500.00 (Veinticinco millones, novecientos veintiocho mil, quinientos con cero céntimos). Con el fin de reforzar la operatividad del Departamento Técnico- Administrativo de gestión vial, debido a motivos de atención de rutas alternas en caso de emergencias dadas por las fuertes lluvias de los últimos días; como los son: Margarita -Cocles, Paraíso, Punta Uva; Lomas de San Rafael y Dindirí; además de atender nuevamente las rutas de interés turístico, debido a que se aproxima la época alta de turismo. Por lo anterior se requiere reforzar el rubro de tiempo extraordinario durante este periodo.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.02.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	4,751,328.90	0.00	20,000,000.00	24,751,328.90
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	70,058,306.72	0.00	1,666,666.67	71,724,973.39
5.03.02.01-0.03.04	Salario escolar	3,531,755.79	-3,531,755.79	0.00	0.00
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	22,878,003.94	0.00	2,004,166.67	24,882,170.61



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,236,818.94	0.00	108,333.33	1,345,152.27
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	13,013,694.40	0.00	1,174,333.33	14,188,027.73
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	7,819,997.65	0.00	650,000.00	8,469,997.65
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	3,178,277.83	0.00	325,000.00	3,503,277.83
5.03.02.01-0.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,087,843.75	-5,000,000.00	0.00	3,087,843.75
5.03.02.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,061,202.15	-5,000,000.00	0.00	17,061,202.15
5.03.02.01-1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	29,797,571.80	-12,396,744.21	0.00	17,400,827.59
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	186,414,801.86	-25,928,500.00	25,928,500.00	186,414,801.86

El monto total a Modificar es de **₡ 34,447,500.00** (Treinta y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos con cero céntimos).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

MODIFICACION 12 -2024					
COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.01.01-1.03.01	Información	159,032.89	0.00	150,000.00	309,032.89
5.01.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	363,911.31	-150,000.00	0.00	213,911.31
5.01.01-1.05.01	Transporte dentro del país	775,640.18	-100,000.00	0.00	675,640.18
5.01.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
5.01.01-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	876,882.98	-200,000.00	0.00	676,882.98
5.01.01-2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,936,426.78	-1,000,000.00	0.00	936,426.78
5.01.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,238,422.33	-400,000.00	0.00	838,422.33
5.01.01-2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	944,840.44	-300,000.00	0.00	644,840.44
	TOTAL DE ADMINISTRACION	6,295,156.91	-2,150,000.00	2,150,000.00	6,295,156.91
5.01.02-1.04.02	Servicios jurídicos	5,055,172.34	-1,500,000.00	0.00	3,555,172.34
5.01.02-1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
	TOTAL DE AUDITORIA	5,055,172.34	-1,500,000.00	1,500,000.00	5,055,172.34
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	11,350,329.25	-3,650,000.00	3,650,000.00	11,350,329.25
5.03.06.01-0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,442,366.27	0.00	2,500,000.00	3,942,366.27
5.03.06.01-0.03.03	Decimotercer mes	7,158,741.13	0.00	208,333.33	7,367,074.46
5.03.06.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,451,649.09	0.00	250,520.83	2,702,169.92
5.03.06.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	96,557.44	0.00	13,541.67	110,099.11
5.03.06.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	1,377,230.85	0.00	146,791.67	1,524,022.52
5.03.06.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	617,994.54	0.00	81,250.00	699,244.54
5.03.06.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	404,207.78	0.00	40,625.00	444,832.78
5.03.06.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	561,000.00	-561,000.00	0.00	0.00
5.03.06.01-1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00	0.00	615,000.00	615,000.00
5.03.06.01-1.05.02	Viáticos dentro del país	1,325,085.00	-700,000.00	0.00	625,085.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

5.03.06.01-1.06.01	Seguros	4,721,355.00	-3,000,000.00	0.00	1,721,355.00
5.03.06.01-2.01.01	Combustibles y lubricantes	331,065.40	0.00	669,000.00	1,000,065.40
5.03.06.01-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	846,194.57	-608,000.00	0.00	238,194.57
5.03.06.01-5.01.05	Equipo y programas de Computo	143,842.52	0.00	343,937.50	487,780.02
	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	21,477,289.59	-4,869,000.00	4,869,000.00	21,477,289.59
COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.03.02.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	4,751,328.90	0.00	20,000,000.00	24,751,328.90
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	70,058,306.72	0.00	1,666,666.67	71,724,973.39
5.03.02.01-0.03.04	Salario escolar	3,531,755.79	-3,531,755.79	0.00	0.00
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	22,878,003.94	0.00	2,004,166.67	24,882,170.61
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,236,818.94	0.00	108,333.33	1,345,152.27
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	13,013,694.40	0.00	1,174,333.33	14,188,027.73
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	7,819,997.65	0.00	650,000.00	8,469,997.65
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	3,178,277.83	0.00	325,000.00	3,503,277.83
5.03.02.01-0.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,087,843.75	-5,000,000.00	0.00	3,087,843.75
5.03.02.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,061,202.15	-5,000,000.00	0.00	17,061,202.15
5.03.02.01-1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	29,797,571.80	-	12,396,744.21	17,400,827.59
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	186,414,801.86	25,928,500.00	25,928,500.00	186,414,801.86
	TOTAL PROG INVERSIONES	207,892,091.45	30,797,500.00	30,797,500.00	207,892,091.45
	TOTAL RECURSOS	219,242,420.70	34,447,500.00	34,447,500.00	219,242,420.70



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

IV. Atención a la Red COMAD Huetar Caribe- Sarapiquí para temas varios.

El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, le da una cordial bienvenida a los señores de la COMAD, Adelante el espacio es de ustedes.

Buenas tardes mi nombre es Fredy Badilla un cordial saludo para el señor Alcalde, señores regidores hoy estamos acá para una misión me acompaña el asesor legislativo don Mario Rivera Lizano es una persona con un amplio conocimiento en temas de discapacidad y adulto mayor nos tenía que acompañar doña Jendry Mora la presidente de la Comad, pero por motivo de salud no pudo venir, quiero agradecer la asistencia y pedirle disculpa por la tardanza ya que el tramo de Liverpool tuvimos un atraso-----

-----. Palabras del señor Mario Rivera, brinda un cordial saludo a todos los presentes, aquí hay muchas caras conocidas, pronto se van a dar cuenta que ya fueron aprobadas dos leyes, una ley que va a transformar la Comad de ahora en adelante la persona adulta mayor que es avalado por el código Municipal, este es un paso muy grande que con orgullo tengo que decir Talamanca aporito para que esa ley se hiciera una realidad, estoy muy orgulloso de estar con ustedes vienen varios proyectos relacionados con esta ley, ahorita **hay uno de elevar la pena de las personas que agreden al** adulto mayor antes eran meses ahora son años, y muchas cosas más en las que se están trabajando, créame que en Talamanca me siento como en casa he tenido mucho apoyo de ustedes siempre han asistido a las reuniones de la federación y los insto a seguir adelante ya que con esta nueva reforma las municipalidades tienen que estar más involucradas, ya no solo a la persona con discapacidad sino también a la persona adulta mayor les hago un recordatorio que en esta provincia viven 106 personas con discapacidad, y viven 57,800 adultos mayores, ahora venia hablando con el compañero Freddy que va ser de este gobierno local en el 2044, cuando se a dicho que ya no va haber plata para las pensiones, y al 2044 estamos a 20 años y 20 años pasan rápido, me parece que ustedes tienen que ir pensando desde ya que se va hacer, ya para el 2050 va ser mayor la cantidad de adulto mayor, que jóvenes ustedes tienen que tomar decisiones desde ya este no es una asunto del gobierno local que viene es una asunto de ustedes, los insto a reflexionar y que podamos trabajar en conjunto, muchas gracias .

El señor Fredy Badilla menciona que la presentación que le voy a dar lo está estamos haciendo en todas las provincias empezando por Talamanca mañana estamos en Siquirres y así sucesivamente, a sido un esfuerzo de hace 4 años y aquí



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

le traigo propuesta de trabajo ya que ahora las municipalidades deben crear una oficina de discapacidad y adulto mayor, la idea de esta gira es que nos percatamos de un asunto, la red de comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad nació en el 2019 recordemos que el gobierno local empezó en el 2020 sin embargo nació como una propuesta de la Unión de las Municipalidades de la provincia de Limón, nosotros lo asumimos en el 2020, en mera pandemia tuvimos una reunión en Guácimo para la elección, ahí formamos la junta directiva yo desconocía mucho del tema pero me eché al agua ahí nosotros sesionábamos presencialmente, nos dimos a la tarea de activar la red de comisiones municipales de la provincia de Limón sin embargo ahí está metido el cantón de Sarapiquí, en estos meses a sido muy difícil porque en muchas municipalidades ahora en mayo

que correspondió cambiar el gobierno local hay municipalidades que cambio la planilla por completo y como vienen entrando desconocen sobre la red, a continuación, procedo a exponer sobre el cambio de la ley de la red.

El cambio de esta red fue una gran lucha se logró mediante la ley 1046 hay que crear una oficina quiero decirle que en el cantón de Talamanca hay más o menos 4500 adultos mayor, la oficina que se va crear las municipalidades es con la idea de incluir en el desarrollo Cantonal a los adultos mayores y discapacitados, para poder brindarles una mayor calidad de vida, y una igualdad de condiciones oportunidades, como por ejemplo en empleo vivienda pensiones, alimentación, accesibilidad y educación, el cual fue crea, a en el 2022, un proceso muy duro nos

llevo mucho tiempo para transformar la ley. -----

Red de Comisiones Municipales Cantones De La Provincia De Limón Sarapiquí (Red De Comad Huetar Caribe Sarapiquí) Encuentro Cantón De Talamanca Red De Comad Huetar Caribe –Sarapiquí sus Objetivos

Creación Oficina de la persona Adulta Mayor y de personas con Discapacidad

Estadísticas

El Cantón de Talamanca posee un número de 4,525 personas adultas mayores. Con relación a la población con discapacidad el promedio nacional es de un 18,2% lo que equivale a 8,155 personas con discapacidad en el cantón de Sarapiquí

PROPOSITOS

Incluir en el desarrollo cantonal a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. Brindarles una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan condiciones de igualdad de oportunidades reales en empleo, vivienda pensión alimentación accesibilidad y educación



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

En el Código Municipal de Costa Rica, conocido como la Ley 7794, se empiezan a dar manifestaciones de un proceso de armonización legislativa, al punto que el artículo 4, inciso h se indica que son atribuciones de las municipalidades h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y la población

Es claro para los fines de esta presentación que la población con discapacidad, adulto mayor e indígenas forman parte de estos colectivos de personas que deben ser contempladas en el desarrollo cantonal.

Que es la ley 10546

Es la adición del inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998. Faculta a los Gobiernos locales que lo desee la creación de las Oficinas de la Personas adultas mayores y personas con Discapacidad (OPAMDIS)I.

Ficha de la norma

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y se corre la numeración del sucesivo inciso de este ordinal. El texto del nuevo inciso t) es el siguiente: Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al CONAPDIS se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones.

No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Objetivos

Velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad

Requisitos para su Implementación.

- 1 acuerdo del concejo municipal (que indique el deseo de apertura de la Oficina)
- 2 revisión de presupuesto (Incluirlo en el Plan Anual Operativo)
- 3 creación del reglamento de funcionamiento de la oficina

financiamiento

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS).

Funciones.

Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

Coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) Las definidas en el reglamento del funcionamiento.

Perfil profesional Estará determinado en el reglamento de funcionamiento.

Rendición de cuentas La oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y cumplimiento de metas establecidas.

El Doctor Julio Molina presidente Municipal le da las gracias a los señores don Fredy y don Mario, por su amplia y valiosa presentación y además les indica a los compañeros que si alguna quiere dirigirse en este momento les otorga la palabra, adelante don Dany Williams. El regidor suplente don Dany Williams saluda a los presentes y les da la bienvenida a los señores de la Comad, y las gracias por estar aquí, yo creo que en la presentación que hicieron don Fredy y don Mario no quedo nada por fuera creo que esta labor que hacemos cada mes con las lluvias de ideas y esas ganas de apoyar en accesibilidad y adulto mayor están dando sus frutos verdad, quiero agradecer a los compañeros y al señor Alcalde por ese apoyo, que nos dan para estar siempre ahí, hay una situación que me preocupa que las sesiones ordinarias del consejo son los viernes y las reuniones del Comad son los viernes entonces ahí tenemos una pequeña dificultad, pero yo siento que estamos avanzando y que vamos a lograr muchos hÍ estamos la próxima reunión va ser en Matina y la siguiente en Limón, y la idea es estar siempre presente ahí, y a la orden muchas gracias. -----

El Dr. Julio Molina presidente Municipal le da las gracias al señor Danny Williams y le cede la palabra a Lic. Rugeli Morales alcalde Municipal, buenastardes señor presidente, muchas gracias, muchas gracias señores regidores señores síndicos, buenas tardes señores don Mario y don Fredy gracias por estar aquí, ustedes son dos personas que nos han ayudado mucho sinceramente los felicito yo voy hacer muy concreto y detallado en los años 2020 nosotros tuvimos una proyección de crear una oficina que abarcara todos estos temas como por ejemplo accesibilidad adulto mayor sin saber que venía esta ley y efectivamente estamos hoy a las puertas de entregar 100 sillas de rueda que con mucho esfuerzo la conseguimos porque hemos venido trabajando que nos permiten

alcanzar la accesibilidad de esta población, en ese camino venimos trabajando que nuestra propia municipalidad no estaba acomodada para el acceso a la población en condición de vulnerabilidad, y como pueden ver hemos venido realizando obras para esta población, también dimos la oportunidad a contratar a colaboradores con discapacidad, el trabajo a sido amplio creo que ahora lo que queda por lo que ya



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

ustedes explicaron que no tenían un poco claro con lo de la ley por que el porcentaje que nos queda a nosotros no nos quedaba ni para

comprar papel, pero si hoy nos permiten capitalizar todo con la creación de la oficina, vea eso es un trabajo que nos corresponde empezar ya, y de acuerdo a la ley tenemos que establecer una comisión con los parámetros para cumplir y apoyar más las personas que van a integrar esa comisión tienen que tener un amor por el prójimo porque para mí verlo a ustedes llegar aquí como don Mario desde San José y don Fredy de Siquirres es difícil, pero ese es el amor al prójimo a esa persona discapacitada a eso adulto mayor que necesita de nosotros para apoyarlo y aquí internamente yo llamo la atención sobre ese sentido de esa misión de querer apoyar, entonces creo que la tarea de nosotros es clara de integrar esa comisión como establece la ley, tenemos que empezar a trabajar en la oficina y contratar la persona idónea para estar ahí, nosotros lo hemos asumido hasta este momento hoy por hoy la municipalidad tiene una funcionaria técnica profesional trabajadora social en el campo del adulto mayor, finalmente hay retos importantes don Mario que nos competen a ustedes regidores como por ejemplo establecer una política municipal de accesibilidad, cantonalmente ósea nosotros tenemos que saber dónde es que tenemos que caminar en este sentido, porque las cosas no pueden ser ala ocurrencia, nosotros tenemos que saber cuál es el camino que quiere Talamanca para esta población que no es poca población yo estoy asustado de la cantidad de personas especiales que hay en este cantón, y sobre todo la población de Telire es bastante y finalmente esta política nos tiene que darán resultado que no tenemos hoy, completamente actualizada. Quiere que les diga algo, y con esto termino, sabe cuál es la población que hay veces la familia esconde, el discapacitado, y eso no se vale por eso yo digo tenemos que establecer políticas de discapacitado, que nos permita conocer la cantidad de este tipo de población, muchas gracias. -----

El Doctor Julio Molina le da las gracias al regidor y le cede la palabra al regidor Fredy Soto saluda a los presentes bienvenido don Fredy y don Mario es un placer tenernos acá nuevamente, gracias hemos venido trabajando desde el 2020 creo que lo que dijo el señor Alcalde es lo correcto, sin la política municipal no hacemos nada por más que quisiéramos hacer, y ahora tenemos una gran problemática y cantón de Talamanca paso de 35 a 45 habitantes que no sabemos cuántos discapacitado más tenemos y cuantos adultos mayores, entonces creo que esta política municipal con un fuerte mapeo no va llevar a ese rumbo que necesitamos para sacar adelante la tarea, con la ley formada y con todo los parámetros vamos a salir adelante vamos a tener un mapeo exacto, que nos diga cuantos niños discapacitados, adultos mayores, tenemos en el cantón, en realidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 14 del 06/11/2024

es cierto lo que dice el alcalde hemos llegado a lugares donde salen todos, pero el discapacitado se queda en una sillita de ruedas, y ese es el trabajo que tenemos que hacer en conjunto, quiero felicitarlos a don Mario y don Fredy por ese gran trabajo que vienen haciendo, y esa presentación que nos dieron muchas gracias.

El Dr. Julio Molina, presidente municipal le sede la palabra a la regidora Maritza Medrano Gómez, Buenas Noches tengan todos quiero decirle que yo hace tiempo fui a una reunión con el compañero Danny Williams en Amubri de accesibilidad a ahí me entere que a las personas con discapacidad el Concejo le da un carnet, entonces de una o otra manera, ese carnet es una vía para para que pueden llevar el control de cuántas personas discapacidad hay, entonces que bonito porque eso casi nadie se daba cuenta, yo conseguí cinco formularios y me dedique a buscar en mi Pueblo que es Puerto Viejo, a las personas no videntes y las personas que no caminan, para ver de manera se le consigue el carnet y fui hasta Limón carretera a Piuta, y llevo todos los formularios porque requiere una serie de requisitos, dictamen médico, entre otros y las personas que tienen esos carnet tienen muchos beneficios. Yo traje unos formularios y les dejé en la oficina de Social.

El señor Mario, menciona que el carnet de discapacidad fue unos de los temas que mencionamos aquí, la oficina puede generar ese tipo de apoyo, ayudar a llenar los formularios.-----

El Doctor Julio Molina presidente municipal le da las gracias a los señores don Mario y don Fredy y les agradece mucho por estar acá y menciona que si todos se recuerdan del Carnet de Ciudadano de Oro, la cual se creó con el objetivo de darle prioridad a la personas adultas mayores, pero sin embargo nosotros en las clínicas seguimos viendo los adultos mayores haciendo fila, y atendiéndolos de últimos, y también vemos a los discapacitados haciendo lo mismos y otros con condiciones buenas son atendidos de primero, tenemos que construir un ruta que nos lleva la sensibilización de los que trabajos en el sector publico y privado, hacer conciencia. Muchas Gracias. -----

ARTÍCULO VI: Clausura Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, el señor presidente Municipal, da por finalizada la sesión. Feliz Regreso a Casa.

Flor Bran Gómez

Secretaria Interina

fbg

Sr. Julio Molina Masis

presidente